

DECRETO EXENTO N° _____ /
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 04 DE JUNIO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el **decreto Municipal N° 172 de fecha 25.04.2019**; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantener el servicio de aseo de los espacios públicos de la comuna de Castro.-

2.- La necesidad de modificar los plazos de la licitación pública para poder aumentar el plazo de consultas y/o dudas de los oferentes sobre el proceso en cuestión.-

DECRETO:

MODIFIQUESE, los plazos de la licitación **ID N° 966131-29-LR19 "CONCESIÓN DE SERVICIO DE ASEO DE LA COMUNA DE CASTRO"** con el fin de aclarar de las dudas de los oferentes interesados. Esto en virtud del artículo N° 19 del Reglamento de Compras Públicas Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual señala lo siguiente: (...) en el caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JIV/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.